



**INTERVENCIÓN DEL EXCLMO. SEÑOR CALIXTO ANTONIO ORTEGA RIOS,
EMBAJADOR Y REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA ANTE LA OPAQ EN EL CENTÉSIMO CUARTO PERÍODO DE
SESIONES DEL CONSEJO EJECUTIVO**

Sr. Presidente,

Sr. Director General,

Excelencias,

Distinguidos delegados:

1. En nombre de mi delegación, transmito un cordial saludo del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros, y le damos la bienvenida nuevamente al Presidente del Consejo Ejecutivo, Excmo. Sr. Lucian Fătu, Embajador y Representante Permanente de Rumania ante la OPAQ, deseándole éxito en la conducción de nuestras deliberaciones y asegurándole nuestra disposición de colaboración con su gestión, de manera comprometida en pro de los objetivos comunes de la Organización.
2. Igualmente, extendemos nuestros saludos al Director General, Embajador Fernando Arias, y a los Vicepresidentes del Consejo Ejecutivo, agradeciendo sus declaraciones y reportes, así como sus continuos esfuerzos y la siempre ardua labor del equipo de la Secretaria Técnica en la promoción de hacer cumplir los mandatos de la Organización en el régimen del desarme internacional y lo establecido en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción.
3. La República Bolivariana de Venezuela suscribe la declaración de S.E. Rahman Mustafayev, Embajador y Representante Permanente de la República de Azerbaiyán ante la OPAQ, en nombre del Movimiento de Países No Alineados (MNOAL) más China.
4. El trabajo de la OPAQ depende de la implementación integral, efectiva y equilibrada

de la Convención, de conformidad a los principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas y en base al Derecho Internacional, aspectos pilares de nuestra diplomacia y que solicitamos constantemente que sean respetados. En virtud de esto, esperamos tener una OPAQ más receptiva, transparente y creíble, que contribuya activamente con la superación de la creciente politización e instrumentalización, a la cual es sometida por algunos Estados Partes y cuyo futuro trabajo debe tener como base el respeto mutuo, la consulta inclusiva, transparente y la colaboración entre todos, con un firme respeto a la soberanía y la igualdad de los Estados Partes, a la vez de los intereses mutuos legítimos y las preocupaciones de estos.

5. Urge que la OPAQ retome el camino del consenso, como principio fundamental para la continuación y éxito de su trabajo. La naturaleza apolítica, puramente técnica y de no confrontación de las actividades de la Organización es uno de los principales requisitos previos para lograr el objetivo principal de la Convención: un mundo libre de armas químicas.
6. La delegación venezolana se permite destacar que la cooperación internacional, el verdadero multilateralismo inclusivo y la asistencia técnica no condicionada, resultan ser fallidas ante la aplicación de las criminales medidas coercitivas unilaterales, que constituyen agresiones contrarias a los principios de la Carta de las Naciones Unidas, operando en franca violación del derecho internacional, así como de la Convención. En virtud de esto, reiteramos ante esta Conferencia nuestra denuncia sobre el impacto de las **930** medidas coercitivas unilaterales y criminales impuestas por los Estados Unidos de América contra el pueblo de Venezuela violatorias de los derechos humanos incluyendo el derecho al desarrollo, que además impiden, truncan, obstaculizan el trabajo integral de Venezuela ante la OPAQ, el bloqueo de transacciones financieras de Venezuela impide, entre otras, cancelar nuestros compromisos por concepto de cuotas de membresía con la Organización, lamentablemente apoyados por varios Estados Partes.
7. Resulta pertinente agregar que las referidas medidas, tienen un impacto directo en los programas de protección y seguridad químicas de la industria nacional, requerimientos fundamentales de la Convención, reduciendo la efectividad de nuestros programas e incrementando la posibilidad de sufrir una gran calamidad química, al impedirnos adquirir los equipos y la tecnología necesaria.
8. Sobre el tema de la eliminación y destrucción de las armas químicas en la República Árabe Siria, Venezuela destaca la importancia de la continuación de la cooperación entre la OPAQ y ese país, como queda evidenciado en las recientes visitas de

trabajo del Grupo de Evaluación de Declaraciones a territorio sirio, en los meses de enero y abril del presente año, así como la exitosa reunión celebrada en la ciudad de Beirut, en junio pasado. Así pues, esperamos la continuación de la exitosa colaboración entre ambas partes en todo el espectro de temas abordables, sin interferencias externas y con respeto pleno de la soberanía siria (integridad territorial y política interna que se ha dado el pueblo sirio dentro del principio de autodeterminación de los pueblos) y dentro de lo establecido en la Convención.

9. Confiamos que la OPAQ, siga teniendo presente el cumplimiento de las Decisiones del Consejo Ejecutivo en cuanto a la plena y oportuna implementación del plan de destrucción de las armas químicas abandonadas por el Japón en el territorio de la República Popular China.
10. La destrucción del arsenal declarado, luego de las prórrogas otorgadas, permitirá seguir impulsando el trabajo en temas cruciales para la implementación de la Convención que, ameritan mayores esfuerzos en beneficio de la concreción de las disposiciones contenidas en los artículos X y XI, especialmente las relacionadas al desarrollo económico y tecnológico de los Estados Partes, la cooperación internacional que requieren el incremento de la asistencia técnica, transferencia de tecnologías sin condicionamientos, la asignación de mayores recursos monetarios para fortalecer la adquisición de materiales y equipos que acompañen el fortalecimiento de las capacidades nacionales.
11. La aprobación del programa y presupuesto 2024-2025 debe tener presente tanto la nueva realidad de la OPAQ como los desafíos económicos de los Estados Partes, en beneficio de un manejo eficiente de los recursos, aspirábamos una mayor asignación de recursos a las mencionadas actividades, cuya plena ejecución debe superar la dependencia de recursos extraordinarios, esperando que podamos considerar el uso de los superávits para futuras acciones de cooperación internacional y asistencia, igualmente, confiamos en la labor del Grupo de Trabajo sobre Representación Geográfica que, bajo la presidencia del Embajador de la República de Chile, Jaime Moscoso y en estrecha cooperación con la Secretaria, lograra garantizar una distribución geográfica equitativa en la contratación de personal.
12. La delegación de la República Bolivariana de Venezuela traslada a la Presidencia del Consejo Ejecutivo sus deseos de que el Centésimo cuarto periodo de sesiones concluya exitosamente.
13. Por último, solicitamos que la presente declaración sea considerada documento oficial de este período de sesiones, y que esté disponible tanto en la plataforma

Catalyst como en el sitio web de la Organización.

Muchas gracias.